

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017

**PRESIDENTA:**

Dña. Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Dña. Estela Céspedes Palomares

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día uno de febrero de 2017, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia la Sra. Monroy Torrico y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Excusa su asistencia el Sr. Ruiz Valle.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 26 de enero de 2017.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 26 de enero de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“Reparación tejado y arreglo tapia en el patio”* en C/ Prosperidad, 4 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.280 €.

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**  
*“Favorable”.*

II.- para *“Cubrición para trastero e instalación de piscina conforme a memoria técnica visada”* en C/ Venezuela, 7 de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 3.981 €

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales:**  
*“Favorable”.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efecto, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “CORE MKT” se le cede el uso de la instalación Pabellón Deportivo Cubierto el día 18 de febrero de 10 a 13 horas para “*Jornada de información y exhibición del curso avanzado de piloto de drones*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **3.2.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por de la localidad poniendo en conocimiento “*Consumo anormal de agua por avería en vivienda*”.

Considerando el Informe suscrito por D. José Ángel Molina Mozos, Jefe de la Explotación de Aquona, que indica: “*Las pruebas documentales aportadas por el abonado se consideran suficientes para demostrar la existencia de fuga y su posterior reparación*”.

Considerando el Informe suscrito por D. José Ángel Molina Mozos, Jefe de la Explotación de Aquona, que indica: *“El consumo facturado en el 4º bloque de tarifa se pasará en su totalidad al 3º bloque, con la consiguiente reducción del importe económico que esto supondría para el abonado”*.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la proposición realizada por el Jefe de Explotación, autorizando que el consumo referente a la citada factura de agua pase del 4º al 3º bloque de tarifa.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.3.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia presentada por de la Localidad, solicitando *“Fraccionamiento del pago de plusvalía, en cuantía total de 4.161,84 €”*

Considerando lo dispuesto en el art. 65 y el 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado, y proceder a un fraccionamiento en 12 plazos mensuales, contados y con plenos efectos a partir del presente mes de febrero.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, dando traslado a la Sra. Tesorera Municipal.

## **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los

acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº Bº**  
**La Presidenta,**

**El Secretario,**

**Jacinta Monroy Torrico**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**